C.P 250020
Tel. (601) 8234070
823 40 71 / 823 40 73
Fax. (601) 8257620
Dir. Cra. 14 No. 13-05

PRÓRROGA No 1. CONTRATO DE SUMINISTRO NO. LP202401378 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNION TEMPORAL SEGURIDAD FUNZA 2024.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FUNZA
NIT. No.:	899.999.433-5
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL SEGURIDAD FUNZA 2024.
NIT. No.:	901.902.616-6
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LPR CON TODOS SUS COMPONENTES, ADEMAS DE LA AMPLIACIÓN, RENOVACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA COMPLETO DEL CCTV DEL MUNICIPIO DE FUNZA.
VALOR INICIAL:	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL VEINTINUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/C ($$3.993.623.029,4)
PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DÍAS.
PRÓRROGA 1:	SEIS (6) MESES.

Entre los suscritos **JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO**, mayor de edad y vecina de Funza, (Cundinamarca), identificada con la cédula de ciudadanía número 52.661.824, expedida en Funza (Cundinamarca),en su calidad de alcaldesa municipal de Funza (Cundinamarca), tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil, de fecha 03 de Noviembre de 2023 y posesionada mediante acta del veintinueve (29) de diciembre de 2023, otorgada por la Notaria Única de Funza (Cundinamarca) de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, debidamente facultada para celebrar contratos según Acuerdo Municipal 010 de 2016 y actuando como representante legal del MUNICIPIO DE FUNZA, por una parte y por la otra, **UNION TEMPORAL SEGURIDAD FUNZA 2024** identificada con el **NIT 901.902.616-6** representante legalmente por el Señor **CARLOS FRANK BENITEZ RODRIGUEZ**, identificado con C. C. No. 98.702.829 expedida en Bello, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **PRÓRROGA No 1 al CONTRATO DE SUMINISTRO LP202401378** por las siguientes consideraciones: **1.** Que el CONTRATO fue suscrito el 31 de diciembre de 2024.**2.** Que se suscribió acta de inicio el 17 de febrero de 2025, teniendo como fecha actual de terminación, el 26 de abril de la presente vigencia**. 3**. Que el contrato de suministro se ha venido ejecutando adecuadamente conforme al cronograma presentado por el contratista inicialmente en aquellos componentes que no se impactan directa o indirectamente por hechos atribuibles a terceros (proveedores, empresas de servicios públicos domiciliarios). **4**. Que a la fecha el contratista UNION TEMPORAL SEGURIDAD FUNZA 2024 ha cumplido con la entrega de suministros pactada contractualmente, y ha efectuado mensualmente el componente de mantenimiento, de tal manera que con corte a 16 de abril de 2025 se tiene la siguiente ejecución presupuestal:

VALORES EJECUTADOS		
REPOSICION DE CAMARAS	$	799.404.202,00
SISTEMA LPR	$	576.621.735,00
AMPLIACIÓN DE CAMARAS	$	717.811.380,00
MANTENIMIENTOS CCTV	$	182.447.451,00
BOLSA DE REPUESTOS	$	31.716.549,00
SUBTOTAL	**$**	**2.308.001.317,00**
IVA	**$**	**438.520.250,23**
TOTAL	**$**	**2.746.521.567,23**

DETALLE COMPONENTE MANTENIMIENTOS CCTV

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

PRÓRROGA No 1. CONTRATO DE SUMINISTRO NO. LP202401378 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y UNION TEMPORAL SEGURIDAD FUNZA 2024.

SERVICIO	UNIDADES	CANTIDADES EJECUTADAS	VALOR EJECUTADO
SERVICIO DE MANO DE OBRA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A PUNTO DE CAMARA	UND	11	$ 27.328.125
REPARACION DE RED DE FIBRA	ML	1.221	$ 22.798.512
REPARACION DE ACOMETIDAS ELECTRICAS	ML	16	$ 625.888
SERVICIO DE MANO DE OBRA MANTENIMIENTO DE SOFTWARE VMS INCLUYE ACTUALIZACIONES Y CONFIGURACIONES DE CAMARA	DIA	1	$ 834.564
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PUNTO DE CAMARA , INCLUYE LIMPIEZA DE CAMARA Y GABINETE COMPLETO, VALIDACION DE CONEXIONES , CAMBIO DE CABLEADO Y REEMPLAZO DE CONECTORES EN MAL ESTADO.	UND	62	$ 13 de abril de 0.860.362
		SUBTOTAL	$ 182.447.451
		IVA	$ 34.665.016
		TOTAL	$ 217.112.467

5. Que conforme lo establecido en la minuta contractual en la cláusula cuarta FORMA DE PAGO, un primer pago se realiza por concepto de entrega de suministros, y los pagos restantes por actas de avance. **6**. Que actualmente el contratista acorde a remisión de suministros con fecha de 09 de abril de 2025 y según procedimiento indicado por área de almacén de la administración municipal de Funza efectuó la entrega de los siguientes elementos:

ITEM	NOMBRE	REFERENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	REPOSICIÓN DE CÁMARAS	DS-2DP32336ZIXS	CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR	UND	13
3	REPOSICIÓN DE CÁMARAS	GS-4210-8T2S	SWITCH TIPO 1	UND	13
4	REPOSICIÓN DE CÁMARAS	Generico	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS	UND	13
5	SISTEMA LPR	TCM403-BI	CÁMARA FIJA LPR CON RESOLUCIÓN DE 4 MP, TECNOLOGÍA DE COMPRESIÓN H.265+ Y RESISTENTE AL AGUA , AL POLVO (IP67) Y A PRUEBA DE VANDALISMO (IK10) (INCLUYE ILUMINADOR Y LENTE 50MM LUZ IR, 16 PERLAS DE LÁMPARA. CUERPO LIGERO DE ALEACIÓN DE ALUMINIO)	UND	10
7	SISTEMA LPR	GS-4210-8T2S	SWITCH TIPO 1, DE 8 PUERTOS , CAPA 2 , CON 2 PUERTOS SFP (INCLUYE LOS RESPECTIVOS MODULOS)	UND	5
9	SISTEMA LPR	POWEST 2KVA	UPS 1.5 KVA DE DOBLE CONVERSION ONLINE CON VOLTAJE DE ENTRADA 120V VAC +/- 10 % a 60 HZ	UND	5
12	SISTEMA LPR	DS-1275ZJ-BJH/140mm	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS AJUSTADO A ESTRUCTURA LPR DE SUJECIÓN Ó SOLDADO A LA ESTRUCTURA.	UND	10
18	SISTEMA LPR	Activation Code 8111-23ec-ecf3-4a53-8043-c3d3-54ad-d256	LICENCIA CÁMARA , QUE PERMITA EL RECONOCIMIENTO DE LA CAMARA EN EL SISTEMA VMS ACTUAL PRORPORCIONANDO UN CANAL ACTIVO DE VISUALIZACION	UND	10
19	SISTEMA LPR	Activation Code 8111-23ec-ecf3-4a53-8043-c3d3-54ad-d256	LICENCIA SISTEMA RECONOCIMIENTO DE PLACA, QUE PERMITA UN CANAL ACTIVOPARA EL SISTEMA LPR DENTRO DEL VMS ACTIVO ACYUALMENTE	UND	10
20	AMPLIACIÓN DE CÁMARAS	DS-2DP32336ZIXS	CÁMARA TIPO PTZ + ACCESORIO PANORÁMICO MULTISENSOR DE 32 MP Y 360° DE COBERTURA FIJA, ZOOM ÓPTICO DE 40X Y EL ZOOM DIGITAL DE 16X Y VISIÓN NOCTURNA CON UNA DISTANCIA IR DE HASTA 250 M	UND	10
22	AMPLIACIÓN DE CÁMARAS	GS-4210-8T2S	SWITCH TIPO 1, DE 8 PUERTOS , CAPA 2 , CON 2 PUERTOS SFP (INCLUYE LOS RESPECTIVOS MODULOS)	UND	10
23	AMPLIACIÓN DE CÁMARAS	Generico	BRAZOS DE SOPORTE PARA CÁMARAS MÍNIMO 1.5 METROS DE LONGITUD HORIZONTAL ENTRE EL POSTE Y LA CÁMARA.	UND	10
26	AMPLIACIÓN DE CÁMARAS	POWEST 2KVA	UPS 1.5 KVA DE DOBLE CONVERSION ONLINE CON VOLTAJE DE ENTRADA 120V VAC +/- 10 % a 60 HZ	UND	10
29	AMPLIACIÓN DE CÁMARAS	Activation Code caa9-b9c4-349b-4bbd-8bfb-d531-1a1c-14e2	LICENCIA CÁMARA , QUE PERMITA EL RECONOCIMIENTO DE LA CAMARA EN EL SISTEMA VMS ACTUAL PRORPORCIONANDO UN CANAL ACTIVO DE VISUALIZACION	UND	10

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

7. Que, en consecuencia, el contratista el pasado 15 de abril de 2025 presentó documentación para facturación por concepto de PRIMER PAGO, la cual se encuentra en trámite de revisión por parte de la supervisión para emitir la correspondiente certificación de cumplimiento previa verificación del cumplimiento de los requisitos.**8**. Que, en el marco del cumplimiento de la supervisión contractual, el contratista ha informado a esta Supervisión la ocurrencia de Hechos atribuibles a terceros que han sido tratados en las diferentes reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato efectuadas durante el tiempo de ejecución del mismo, los cuales se describen a continuación:

"*PRIMERO:* *respecto de las OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA No 12 en la cual se indica …"Suministrar los equipos conforme las especificaciones técnicas exigidas en el proceso"… , se presenta novedad en relación con el suministro del sistema de almacenamiento requerido por el proyecto, pues este no dispone de tiempos de entrega acorde a los tiempos de ejecución del contrato, debido a que el fabricante de la solución ha informado que el equipo no se encuentra disponible en su fábrica por la alta demanda del producto y los tiempos de fabricación, entrega y distribución son de 4 meses. Sobre este hecho atribuible al tercero PROVEEDOR HIKVISION, el contratista Unión Temporal Seguridad Funza 2024 ante la solicitud del supervisor de gestionar solución al hecho imprevisto, la Unión temporal ha llegado a acuerdos con el fabricante para mejorar los tiempos de entrega, logrando reducir el tiempo de entrega a 2 meses acordando trasladar el equipo por vía Aérea.*

El proveedor Hikvision Colombia Hangzhou Hikvision Digital Technology Co. Mediante Certificación tiempo de entrega por fábrica de equipos – Contrato LP202401378 el pasado 27 de marzo indica que:

> ***(…) debido a factores logísticos y operativos, se ha generado una demora en la entrega de los equipos correspondientes al Contrato LP202401378 la entrega de los equipos importados CONTRATISTAs a la Orden de Compra (OC) 9 específicamente el Ítem 8, correspondiente al sistema de almacenamiento compuesto por el Servidor "4U, DOUBLE CONTROLLER,256 CH(2MBPS)RECORD+PLAYBACK WITH IPSAN MODE, 448 CH(2MBPS)RECORD+PLAYBACK WITH DIRECT STEAMING MODE,24 HDD(SAS)", el cual fue autorizado para ser traslado vía aérea, considerando que los tiempos originalmente planificados eran de 4 meses. Y se redujeron a 2 meses. No obstante, estamos trabajando activamente para agilizar el proceso y garantizar la entrega en la ciudad de Bogotá para el 30 de mayo de 2025".***

Se observa que, si bien se buscó la alternativa de agilizar los tiempos de retraso, la mejor fecha posible corresponde a 30 de mayo de 2025, tiempo que supera el plazo actual de ejecución del contrato. Se adjunta archivo denominado1.4 CERTIFICACION Proyecto Funza - 27-03-2025 HIKVISION.pdf"

SEGUNDO: *en relación con las OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA No 04 en la cual se indica "Realizar la gestión de trámites correspondiente de los permisos, autorizaciones y demás requeridas para realizar el uso de vías y/o del espacio público."… El desarrollo del objeto del contrato requiere de la instalación de infraestructura tipo "pasa vías" para los sistemas LPR. Estos elementos se ubican en espacio público de la red vial que está a cargo del departamento de Cundinamarca y esta se encuentra concesionada y por consiguiente es supervisada por el ICCU (Instituto de caminos y construcciones de Cundinamarca). Considerando lo anterior se debe contar con el debido permiso de la entidad que administre el corredor vial, según lo establecido por la Ley 1228 de 2008 y el artículo 101 de la Ley 769 de 2002. Como las actividades que se requieren ejecutar, Se encuentran sobre el corredor vial "Chía – Mosquera de categoría primera asignada a DEVISAB", la solitud de permisos debe allegarse conforme lo requerido por la resolución 501 de 2016. Como se indica en el comunicado emitido por el ICCU, el día 19 de marzo de 2025 en respuesta a la solicitud efectuada el día el día 31 de enero de 2025 vía correo electrónico por parte de la Unión temporal solicitando los requerimientos para la intervención de*

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

la vía concesionada. Los anteriores documentos se encuentran anexos a la presente solicitud. En la resolución se indican los requerimientos para el trámite de los permisos, los cuales requieren de información detallada de la intervención a realizar en el proyecto, la cual que debe ser radicada ante el ICCU para este intermediar con la concesión y así lograr los permisos. Los tiempos de respuesta para el tipo de intervención requerida son de 65 días hábiles considerando que requiere de conceptos técnicos por parte de la concesión, conceptos por parte de la interventoría de la concesión y formalización de actos administrativos por parte del ICCU. En este escenario, el contratista Unión Temporal Funza 2024 considerando la respuesta emitida por el ICCU, gestionó según lo previsto en el cronograma del proyecto la documentación necesaria y conducente para culminar con la radicación exitosa en el ICCU el pasado 25 de marzo de 2025, los permisos de uso temporal de la infraestructura vial concesionada 4703 Chía – Mosquera, con el firme propósito de obtener dichos permisos que constituyen condición para las instalaciones requeridas.

Según el cronograma del proyecto incorporando estos tiempos, la respuesta de la entidad que emite los permisos, esto es ICCU, se estima recibirse aproximadamente el 15 de junio de 2025, y a partir de esta fecha, se inicia el conteo del tiempo requerido para la ejecución de las actividades de instalación.

***TERCERO:** Sobre lo relacionado con las OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA No 12 en la cual se indica …"Suministrar los equipos conforme las especificaciones técnicas exigidas en el proceso"… El suministro de las infraestructura metálicas tipo "pasa vías y/o arco, se encuentra supeditado a una aprobación de los diseños presentados y autorización de permisos de uso de vías y espacio público expuestos en el anterior apartado.*

Dichas estructuras son elaboradas por el PROVEEDOR ESTRUCTURAS COLOMBIA SAS , quien indica en su certificación lo siguiente:

> ***(…) certificar que nuestros procesos constructivos contemplan 2 etapas que denominamos administrativas y operativas. Para el contrato en asunto se estimaron 15 días para la etapa administrativa y 65 días en la etapa operativa. La etapa administrativa inicia a partir de la aprobación de los diseños y la etapa operativa a partir de la aprobación de permisos de intervención civil.***

En este contexto, los tiempos para la elaboración y operación de dichas estructuras abarcarían entre el 11 de junio de 2025 hasta aprox. 31 de agosto de 2025.

***CUARTO:** en cuanto a las OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO No 04 en la cual se indica …"Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato"... El desarrollo del contrato requiere de puntos de conexión eléctrica para los nuevos puntos de video vigilancia y las nuevas cámaras LPR. Para lo cual se realizó requerimiento a la supervisión y en respuesta se ha informado que actualmente el convenio se encuentra en trámites para ser reactivado. Por tal motivo la Unión temporal, se encuentra a la espera de la reactivación del convenio y así conocer los requerimientos del proveedor eléctrico y así dar continuidad a las actividades del proyecto. Sobre este particular, desde la Supervisión del contrato se han adelantado las gestiones con la Secretaría General a fin de concretar el pago de los valores adeudados a ENEL por concepto de uso de los postes, aspecto que ha impedido la suscripción del nuevo convenio entre esta empresa de energía y la administración municipal, logrando una mesa de trabajo que está programada para el 23 de abril de 2025 a las 10 a.m, es decir, que una vez llevada a cabo esta reunión se dispondrá de una hoja de ruta para solucionar este aspecto que involucra a varias áreas de la administración municipal, hecho que no permite establecer una fecha estimada de solución por cuanto no depende de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Orden Público."*

9. Considerando los antecedentes expuestos en la presente solicitud, se adjunta el cronograma actualizado, denominado "Línea Base 2", como sustento técnico de los tiempos requeridos para

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

dar cumplimiento al objeto contractual del proyecto; en dicha línea del tiempo se observa que el componente PUNTOS LPR se estima como fecha de finalización el 10 de octubre de 2025 debido al impacto de los hechos atribuibles a terceros anteriormente expuestos. **10**. Que, de acuerdo con dicho cronograma, para la fecha de cierre contractual establecida, 26 de abril de 2025, el proyecto contará con un avance estimado del 52%, el cual se ha visto afectado directamente por el desarrollo de la actividad correspondiente a la fase de ejecución denominada "Puntos LPR", que presentará un avance del 38%. **11.** Que Esta situación se debe, principalmente, a los tiempos de respuesta en la aprobación de permisos para el uso de vías y/o del espacio público, necesarios para el desarrollo de las actividades correspondientes a dicha fase. **12.** En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar una ejecución adecuada y oportuna del objeto contractual, se sustenta la presente solicitud de prórroga contractual. Esta prórroga permitiría a las partes gestionar de manera efectiva las eventualidades presentadas y cumplir con las obligaciones contractuales relacionadas con la instalación, configuración y entrega de los sistemas contemplados en el proyecto. **13**. Por lo tanto, se requiere que dicha prórroga sea por un período de ciento ochenta (180) días calendario, tiempo que se considera pertinente para desarrollar las actividades pendientes conforme a lo estipulado en el contrato. **14**. Que el inciso tercero del artículo 40 de la ley 80 de 1993, establece que: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración" **15**. Que una vez analizada, verificada, sustentada, avalada y aprobada financiera y técnicamente por la supervisión, se procedió a dar trámite a la prórroga, No. 1 al **CONTRATO DE SUMINISTRO LP202401378**. En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERO: PRORROGAR** por el termino de **SEIS (6) MESES** es decir hasta el 26 octubre de 2025.**SEGUNDO. - DECLARACIÓN Y ACEPTACIÓN. –** El CONTRATISTA deja expresa constancia con la suscripción del presente instrumento, que lo ha leído en su integralidad, que acepta su contenido, así como el de cada una de sus cláusulas, y manifiesta de forma libre y voluntaria que se declara a paz y salvo a la suscripción del mismo. **TERCERO. - GARANTÍA ÚNICA. -** El CONTRATISTA deberá presentar a la administración la ampliación de la cobertura de las garantías inicialmente constituidas para revisión y aprobación de la entidad, en virtud de la prórroga del contrato que se perfecciona con este instrumento, en un plazo de tres días hábiles. **CUARTO - RATIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONTRATO:** EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA acordamos ratificar el contenido de las demás cláusulas pactadas en el CONTRATO DE SUMINISTRO LP202401378, que no son objeto de modificación a través del presente. **QUINTO. - PERFECCIONAMIENTO. -** se deja constancia que el presente documento fue suscrito en la plataforma electrónica para la contratación pública SECOP II

MUNICIPIO	CONTRATISTA
(FIRMADO SECOP II)	(FIRMADO SECOP II)
JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO	UNION TEMPORAL SEGURIDAD FUNZA 2024 R/L: CARLOS FRANK BENITEZ RODRIGUEZ

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Aprobó	Constanza Bedoya Garcia	Secretaria Juridica	
Revisó	Maria Isabel Suarez Garzon	Professional Especializado S.J	
Proyecto	Oscar Javier Murcia Ramirez	Abogado-Secretaría Juridica	

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co